



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN



4ta. sección - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 47
17 de noviembre de 2021
Abg. Julio Limberth Rojas Tapia
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE INCREMENTO Y CREACIÓN DE CATEGORIA PROGRAMATICA AL POA 2021

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes, que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan, solicita la aprobación de modificación presupuestaria mediante traspaso intrainstitucional con nota G.A.M. – SJU OF. N° 626/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 para la inscripción y ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO U. E. SAN JOSÉ OBRERO - SAN JUAN.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 272 que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de jurisdicción y competencias y atribuciones.

Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El Artículo 4 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria señala, entre otros aspectos, que toda modificación dentro de los límites de gasto establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Decreto supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, cuyo objeto es establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

La Ley N° 1356, de fecha 28 de diciembre de 2020 (Ley del Presupuesto General del Estado – PGE para el Sector Público de la Gestión Fiscal 2021), aprueba el Presupuesto General del Estado Plurinacional de Bolivia - PGE del Sector Público para la Gestión Fiscal 2021 y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

La Ley Municipal N° 026 A de fecha 22 de Septiembre de 2021, que aprueba el Plan Operativo Anual y presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan gestión 2021, con un techo presupuestario de Bs. 8.570.999,00.-

El Decreto Supremo N° 29046 de fecha 28 de febrero de 2007, tiene por objeto reglamentar las transferencias de los recursos provenientes del pago de patentes petroleras, a los municipios beneficiarios.

III. ANALISIS



ÓRGANO LEGISLATIVO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN



4ta. sección - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

El proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO U. E. SAN JOSÉ OBRERO - SAN JUAN tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida y el acceso a la Unidad Educativa, en beneficio del área urbana del municipio de San Juan, a través del mejoramiento de calles con Pavimento Rígido con una inversión de Bs. 996.954,47 que abarca una longitud de 534,22 metros lineales, a ejecutarse en el Distrito 1 de San Juan Barrio Obrero calle de acceso a la Unidad Educativa San José Obrero.

El informe Técnico Financiero N° DAF – N° 13/25021 de fecha 9 de noviembre de 2021, suscrito por el Director Administrativo y Financiero del Órgano Ejecutivo, concluye señalando que la modificación presupuestaria intrainstitucional, detallados en el cuadro de modificaciones que se adjunta, están enmarcadas en el D.S N° 3607 de fecha de fecha 27 de junio de 2018 que aprueba el nuevo Reglamento de Modificaciones presupuestarias y cumple con las Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública y recomienda que se gestione ante el Concejo Municipal su aprobación de las modificación presupuestaria propuestas por fuente de financiamiento y organismo financiador para la inscripción del proyecto del CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO U. E. SAN JOSÉ OBRERO - SAN JUAN, cuya estructura de financiamiento es el siguiente:

(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO	ESTRUCTURA		TOTAL Bs.	GESTIÓN	PARTIDAS DE GASTO	IMPORTE Bs.
	Aporte Propio	Otros				
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO U. E. SAN JOSÉ OBRERO - SAN JUAN	996.954,47	0,00	996.954,47	2021	42310	500.000,00
				2022	42310	496.954,47
TOTAL Bs.	996.954,47	0,00	996.954,47			996.954,47

El informe Legal GAM.SJ/AL/INF 021/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, suscrita por la Asesora Legal del Órgano Ejecutivo, recomienda su viabilidad

La comisión institucional administrativa fiscal y financiera y asesora legal, informan al pleno, donde se delibera y se aprueba, sancionar la norma municipal, por las justificaciones expuestas y por estar en el marco legal aplicable y vigente.

LEY MUNICIPAL N° 47 San Juan, 17 de noviembre de 2021

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Por cuanto el Órgano Legislativo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan^m ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE JUAN,

SANCIONA:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE INCREMENTO Y CREACIÓN DE CATEGORIA PROGRAMATICA AL POA 2021

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la modificación presupuestaria Intra-Institucional de incremento y la creación de nueva categoría programática en el Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan, por el monto de Bs. 500.000,00 (Quinientos mil con 00/100 Bolivianos) recursos asignados al proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO U. E. SAN JOSÉ OBRERO -



ÓRGANO LEGISLATIVO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN



4ta. sección - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

SAN JUAN con el Código de Categoría Programática 17-17522111000000-000 con la siguiente estructura programática del detalle de modificación presupuestaria:

DISMINUYE DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org.	Obj.	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1752	1	1	97	0	001	112	41	121	9.9.1	0000	1	PROVISION PARA GASTOS DE CAPITALIZACION	-500.000,00
TOTAL GASTOS													-500.000,00

INCREMENTA A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org.	Obj.	ET	TI	Denominación del proyecto y/o actividad	Importe (Bs)
1752	1	1	17	17522111000000	000	4.5.1	41	121	4.2.3.10	0000	1	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO ACCESO A U. E. SAN JOSÉ OBRERO - SAN JUAN	500.000,00
TOTAL GASTOS													500.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- La inscripción del saldo de recursos al proyecto por Bs. 496.954,47 (Cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro con 47/100 Bolivianos) procederá mediante modificación presupuestaria con recursos adicionales de Patentes Petroleras de la gestión fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Administrativa y Financiera y demás direcciones pertinentes, dar cumplimiento a la presente norma en estricta observancia del ordenamiento jurídico que rigen sobre las modificaciones presupuestarias, proseguir con los trámites ante las instancias correspondientes y consiguiente ejecución del Proyecto.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Juan a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Adriana Talavera Bravo
Adriana Talavera Bravo
 CONCEJALAPRESIDENTA
 Órgano Legislativo G.A.M. de San Juan
 Santa Cruz - Bolivia



Carmen Llanusa Salazar
Carmen Llanusa Salazar
 CONCEJALA SECRETARIA
 Órgano Legislativo G.A.M. de San Juan
 Santa Cruz - Bolivia

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan.

18 NOV 2021

Roberto Limbert Rojas Tapia
Roberto Limbert Rojas Tapia
 ALCALDE
 Gobierno Autónomo Municipal de San Juan

